

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL PERIODO 2016

NOTA Nº 01

DISPOSICIONES LEGALES.

FORMULACION Y CONTROL DE PROYECTOS ECPROY CIA LTDA, fue constituida el 29 de mayo de 2006 ante el Notario Público Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, e inscrita en el Registro Mercantil el 6 de junio de 2006 con el número 3962

OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA

FORMULACION Y CONTROL DE PROYECTOS ECPROY CIA LTDA, se dedicará a la prestación de servicios profesionales especializados, que tengan por objeto identificar, planificar, elaborar o evaluar proyectos de desarrollo, en sus niveles de pre factibilidad, factibilidad, diseño u operación. Comprende, además, la supervisión fiscalización y evaluación de proyectos, así como los servicios de asesoría y asistencia técnica, elaboración de estudios económicos, financieros, de organización, administración, auditoría e investigación. Para el cumplimiento de sus actividades, la compañía podrá celebrar cualquier acto o contrato, de la naturaleza que fuere, con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, así como realizar importaciones, formar parte de otras compañías o de consorcios y recibir concesiones.

UBICACION DE LA COMPAÑIA

FORMULACION Y CONTROL DE PROYECTOS ECPROY CIA LTDA se encuentra ubicada en Cuenca, avenida Octavio Chacón 1-55, Parque Industrial.

NOTA Nº 02

POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las políticas contables basadas en Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. Dichas políticas requieren que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, las cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Los Estados Financieros se preparan en dólares de los Estados Unidos de América.

De acuerdo a la Resolución N. SCJ.DSC.G.13.011 del registro oficial 112 de Octubre 30 de 2013, en el que se dispone que todas las empresas reguladas por la Superintendencia de Compañías deben reportar a la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos (DINARDAP), las ventas a crédito, disposición que se ha cumplido a cabalidad

A CONTINUACIÓN SE RESUMEN LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES SEGUIDAS POR LA ENTIDAD EN LA PREPARACIÓN DE SUS ESTADOS FINANCIEROS:

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO.- Representa el efectivo disponible y saldos en bancos e inversiones temporales, se encuentran debidamente segregados y pueden utilizarse en forma inmediata, sin que pese sobre ellos ningún gravamen o restricción.

DOCUMENTOS CUENTAS Y POR COBRAR.- Las cuentas por cobrar se encuentran debidamente segregadas en función a su origen; así, proveedores, empleados, tributos, otros.

PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES.- De acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno LRTI, que establece que se puede efectuar una provisión del 1% anual sobre los créditos concedidos en el periodo, la misma que no se la efectúa este año, se mantiene la provisión del año anterior.

ANTICIPOS A PROVEEDORES -ANTICIPOS DE CLIENTES.- Se registra sobre la base de contratos con proveedores y clientes para la ejecución de los estudios contratados.

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.- Se contabiliza al costo de adquisición. La depreciación se efectúa con el método "línea recta", aplicando los porcentajes de depreciación; y, su monto se registra con cargo a las operaciones del año:

Vehículos	5 años.
Muebles y enseres	10 años.
Equipos de computación	3 años.

PASIVO.- Están Registrados, en las respectivas cuentas a corto y largo plazo de acuerdo a su naturaleza y a las obligaciones de la Compañía en cumplimiento de Leyes Tributarias, de Seguridad Social y Laborales.

SEGURIDAD SOCIAL.- De conformidad con disposiciones legales vigentes, la Entidad ha efectuado aportaciones al IESS, han asumido la responsabilidad de pagar al personal los beneficios que establece el Código del Trabajo por concepto de fondo de reserva, y otros.

JUBILACIÓN PATRONAL.- La totalidad de las provisiones para pensiones jubilares patronal, están actuariamente determinadas por una empresa especializada en la materia, según la aplicación de la NIC-19. En este periodo no se realiza dicho estudio

debido a que la empresa no tiene personal que trabaje más de 10 años y además por considerarse PYMES no estamos obligados a realizar dicho estudio

TRIBUTACIÓN.- La Compañía está sujeta a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES.- De acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, la compañía distribuye el 15% de utilidades antes de impuesto a la renta.

IMPUESTO A LA RENTA.- La Ley de Régimen Tributario Interno, establece la tarifa de impuesto a la renta del 22% para sociedades.

CAPITAL SOCIAL.- Son aportes realizados en especie o efectivo por Accionistas; que conforma las participaciones ordinarias y nominativas cada una con un costo de un dólar de Estados Unidos de América.

RESERVAS.- RESERVAS.- Legal, de acuerdo a la Ley de Compañías y a los estatutos de la empresa la Reserva Legal será el 5% de la utilidad neta. Este año no se la realiza debido a que la cuenta de Reservas se encuentra por encima del 20% del capital social de acuerdo a estatutos.

INGRESOS Y COSTOS POR VENTA.- Se registra sobre la base de la emisión de facturas a los Clientes.

GASTOS DE OPERACIÓN Y COSTOS POR EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS.- Los gastos de operación y costos de los estudios se carga a resultados del año, y los estudios que no son terminadas se consideran en proceso hasta su culminación.

PLAN DE CUENTAS: El Plan de Cuentas y sus Códigos revelan los movimientos de todas y cada una de las transacciones, con un ordenamiento de liquidez en el Activo, Pasivo y Patrimonio.

PROCESO CICLO CONTABLE.- Análisis; Registro; Control; Información; e Interpretación.

REQUISITOS PARA TRANSACCIONES.- Documentación sustentadora original; La cuantificación monetaria; Reconocimiento de las transacciones; Cumplimiento de las disposiciones; administrativas, tributarias y otras legales; y, Partida doble.

DIARIZACIÓN Y MAYORIZACIÓN.- Resumen de las transacciones; Clasificación de las cuentas y terminología uniforme; Costo histórico; y, Consistencia.

MONEDA UTILIZADA.- Dólares de los Estados Unidos de América.

ING. JAVIER ORDÓÑEZ A.
GERENTE GENERAL

CPA ENMA ANDRADE C.
CONTADOR